

Tierra-firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Abspurg, de Flándes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y à los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y otros qualquiera Jueces, y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, Abadengo y Ordenes, y à todas las demás personas à quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en qualquier manera: YA SABEIS; Que dedicado el infatigable zelo del Rey mi Augusto Padre, no solo à fomentar con sus auxilios la condicion de los Labradores, sino tambien à conciliar en lo posible sus utilidades con la abundancia de granos y beneficio que exigia la causa pública, expidió la Real Pragmatica de once de Julio de mil setecientos sesenta y cinco, en que se abolió la tasa de granos, permitiendo el libre comercio de ellos, con amplia facultad para que se pudiesen comprar, vender y transportar de unas Provincias y parajes à otros, almacenarlos y entrojarlos donde mejor conviniese; y se fijaron reglas à este fin y las formalidades con que se debia hacer, excluyendo expresamente los monopolios y torpes lucros para que la codicia de los comerciantes no encareciese con exorbitantes ganancias unos frutos de primera necesidad, y estuviesen manifiestos al público quando los necesitasen. Succesivamente la vigilancia del mi Consejo acordó las reglas y precauciones que dictó la experiencia, y le parecieron oportunas para contener la ambicion de los hombres, señaladamente las expresadas en las Provisiones de treinta de Octubre del mismo año de mil setecientos sesenta y cinco, y veinte y dos de Julio de mil setecientos ochenta y nueve; pero à pesar de tantas y tan sabias providencias, no se han podido lograr los justos fines à que fueron dirigidas, ò porque habia menos comerciantes de los que se creian en estas especies, ò porque hallaban luego el secreto de eludirlas, ya entrojan-

